



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
RHC/CGF/CPM/ARR/RDS/SDC

RESOLUCIÓN N° :397/2017

ANT. : SOLICITUD DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017, PRESENTADA POR DON CORRADO FABBRI, REPRESENTANTE LEGAL DE ASTALDI CONCESSIONI S.R.L., AGENCIA EN CHILE.

MAT. : CALIFICA DE INTERÉS NACIONAL EL PROYECTO "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN", PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 150 DEL D.S. N° 40, DE 2012, DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y DEL ARTÍCULO 19° DE LA LEY N° 20.283.

Santiago, 19/06/2017

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo prescrito en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento General de la mencionada ley, con sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283".
2. La carta recepcionada bajo registro N° 2131, de fecha 05 de mayo de 2017, mediante la cual don Corrado Fabbri, Representante Legal de Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, presentó a CONAF solicitud para obtener la Calificación de Interés Nacional del Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN".
3. La Carta Oficial N°248, de fecha 17 de mayo de 2017, mediante la cual don Aarón Cavieres Cancino, Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, informa a don Corrado Fabbri, Representante Legal de Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, que se declara como Admisible la solicitud de Calificación de Interés Nacional del Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN".
4. Acta de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN", en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, de fecha 16 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la carta recepcionada bajo registro N° 2131, ingresada a CONAF con fecha 05 de mayo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y por el artículo 150° del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, don Corrado Fabbri, Representante Legal de Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, hizo entrega a la Corporación de los antecedentes relativos a la solicitud de acreditación de Interés Nacional del Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN".

2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios N° 3 y N°4 del "Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas", y en virtud del artículo 19° de la Ley N° 20.283, esta Corporación determinó necesario convocar, mediante el Oficio N° 328, de 07 de junio de 2017, a las siguientes entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Energía, Servicio Agrícola y Ganadero, Dirección General de Aguas e Intendencia Región del Biobío.
3. Que de acuerdo con la Descripción del Proyecto, presentado por el Titular, "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN", perteneciente a Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile, se encuentra ubicada en las comunas de San Fabián de Alico y Coihueco, Región del Biobío, en la ribera norte del río Ñuble, desde el sector El Principal hasta Las Guardias.

"El proyecto "Línea de Transmisión 1x220 KV Punilla-San Fabian", ubicado en la comunas de San Fabián de Alico y Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Biobío, corresponde a la construcción y operación de la infraestructura necesaria para transmitir e inyectar al Sistema Interconectado Central (SIC) la energía que generará, gracias a las características de la altura del muro proyectada del embalse La Punilla (136 metros) y los caudales afluentes del río Ñuble (Promedio anual 71 m3/s), la futura central hidroeléctrica Embalse Punilla ubicada a pie de presa, mediante el empleo de una línea de transmisión eléctrica de simple circuito de 220 kV y 23 km de longitud aproximadamente.

En base a lo anterior, en el contexto de la ejecución del embalse La Punilla a través del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se estableció la posibilidad que el Concesionario pudiera realizar un Servicio Complementario de producción de energía hidroeléctrica, siempre supeditada al uso preferencial del Servicio Básico del embalse para riego.

El Servicio Complementario de producción de energía hidroeléctrica, consiste básicamente en agregar, al proyecto de embalse para riego, una central hidroeléctrica a pie de presa y una línea de transmisión desde el embalse hasta el empalme con el Sistema Interconectado Central, con una longitud aproximada de 23 km. Por lo tanto, la ejecución de la línea de transmisión mencionada es la que hace factible, para el Estado, la ejecución del proyecto de Obra Pública "Embalse La Punilla" a través del Sistema de Concesiones de Obras Públicas. En efecto, dada la relevancia económica del Servicio Complementario de producción de energía hidroeléctrica, el Estado definió el proyecto de embalse la Punilla como de uso múltiple, para riego y energía, disminuyendo así el subsidio a este proyecto, lo que a la postre lo hace factible para su materialización".

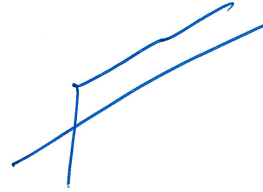
4. Que con el objeto que el interesado expusiera los fundamentos en que sustentó su solicitud de acreditación de interés nacional, con fecha 16 de junio de 2017, se llevó a cabo en dependencias de la Corporación Nacional Forestal, Oficina Central, la sesión de la Comisión Evaluadora del Carácter de Interés Nacional del citado Proyecto, conformada por las entidades del Estado, mencionadas en el considerando número 2 precedente, a excepción de los representantes de la Dirección General de Aguas, Ministerio del Medio Ambiente y de la Intendencia de la región del Biobío, quienes no asistieron a la referida reunión. En este sentido, los servicios presentes hicieron sus observaciones respecto del literal e) del formato para solicitar la Acreditación del Interés Nacional. Dichas observaciones deberán ser resueltas en el proceso de evaluación ambiental en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
5. Que analizados y ponderados todos los antecedentes relativos al proyecto presentados por el interesado y de cada uno de los representantes de las entidades del Estado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN", con tres votos a favor.

RESUELVO

1. Califícase de Interés Nacional el Proyecto "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 1X220 KV PUNILLA-SAN FABIÁN", presentado a la Corporación Nacional Forestal, don Corrado Fabbri, Representante Legal de Astaldi Concessioni S.R.L. Agencia en Chile.

2. Notifíquese al interesado por carta certificada, para los fines que estime pertinentes.
3. Notifíquese la presente Resolución a los Ministerios y Servicios señalados en el considerando segundo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Distribución:

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalia
Álvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalia
Rafael Carrasco Contreras-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII
Rodrigo Fuenzalida Avila-Jefe Sección Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII
Alberto Bordeu Schwarze-Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Hilda Henríquez Larre-Encargada Of. de Partes Sección Servicios Generales
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva
MARCELO MENA CARRASCO-MINISTRO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
ANDRÉS REBOLLEDO S-MINISTRO MINISTERIO DE ENERGIA
ÁNGEL SARTORI ARELLANO-DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO -
CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA-DIRECTOR GENERAL DE AGUAS DIRECCION GENERAL DE AGUAS
RODRIGO DÍAZ WÖRNER-INTENDENTE REGIÓN DEL BÍOBÍO INTENDENCIA DEL BIOBIO